

ORD. : N° 2994 /

ANT. : 1.-Ord. N° 46 de fecha 07.10.2015 de Jefa Provincial Vialidad Cordillera.
2.-Carta del 28.09.2015 de Pablo A. Martinez G., Constructora CN S.A.
3.-Ord. DRVM N°2205 de fecha 28.07.2015.
4.-Carpeta.

MAT. : Proyecto Pavimentación Acceso a Loteo "Barrio Casas del Valle (Ex Proyecto Las Acacias Norte), ubicado en camino Internacional (G-34), Puente Alto, Provincia de Cordillera, Región Metropolitana.
AUTORIZA PRIMER AUMENTO DE PLAZO.

Santiago,

22 OCT 2015


A : JEFA PROVINCIAL VIALIDAD CORDILLERA

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

En relación con lo solicitado a través del ANT. N° 2, y considerando el pronunciamiento formulado mediante documento del ANT. N° 1, emitido por la Inspección Fiscal de Vialidad Provincia Cordillera, informo a usted, lo siguiente:

- 1.- Esta Dirección Regional de Vialidad, ha resuelto autorizar Primer aumento de plazo de **90 días corridos a contar del 15.10.2015**, para dar término a la Obra individualizada en la MAT., el día **13.01.2016** la cual fue autorizada a través del **Ord. DRVM N° 2205 de fecha 28.07.2015**.
- 2.- La **Constructora CN S.A.**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción de lo dispuesto en el punto 13 del Ord. DRVM N° 2205 del 28.07.2015, todos los demás numerales de dicho documento se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.
- 3.- Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal si no se da cumplimiento al punto **N° 2** del presente documento.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria
- I. F. Héctor González Aravena Provincia de Cordillera
- Jefe División de Infraestructura Vial Urbana DV.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Jefa Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 9218158-8956297-8994291

Expediente n° 96/2015

N° DE PROCESO
DVRM 9250807